



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
ANEXO: 118
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 089-2022-OGA/MVES

Villa El Salvador, 22 de julio de 2022

VISTOS:

El Pedido de Compra N° 1985-2022, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Programas Sociales; el Pedido de Servicio N° 5342-2022, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas; el Pedido de Compra N° 2028-2022 de fecha 11 de julio de 2022 y los Pedidos de Servicios N° 5337-2022, 5338-2022 y 5339-2022, de fecha 06 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas; el Formato N° 019-2022-UA-OGA/MVES-F1, de fecha 13 de julio de 2022, el Formato N° 021-2022-UA-OGA/MVES-F1, de fecha 18 de julio de 2022, el Formato N° 024-2022-UA-OGA/MVES-F1, de fecha 19 de julio de 2022, y el Formato N° 020-2022-UA-OGA/MVES-F1, de fecha 18 de julio de 2022, emitidos por la Unidad de Abastecimiento; el Memorando N° 618-2022-OPP/MVES, de fecha 19 de julio de 2022, el Memorando N° 634-2022-OPP/MVES, de fecha 20 de julio de 2022, el Memorando N° 638-2022-OPP/MVES, de fecha 20 de julio de 2022, el Memorando N° 641-2022-OPP/MVES, de fecha 21 de julio de 2022, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Los Anexos N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 01-2022-SGPS-GDIS/MVES y N° 02-2022-SGPS-GDIS/MVES, ambos de fecha 20 de julio de 2022 y Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 03-2022-SGPS-GDIS/MVES, de fecha 20 de julio de 2022, emitidos por la Subgerencia de Programas Sociales; el Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 05-2022-SGPOP-GDU/MVES, N° 06-2022-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 20 de julio de 2022 y Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 07-2022-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas; el Informe N° 1051-2022-UA-OGA/MVES, de fecha 22 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala en el numeral 15.2, sobre el Contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2022-OGA/MVES, de fecha 21 de enero de 2022, se **APROBÓ** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el año fiscal 2022;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y, en el numeral 6.4 "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019 y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, establece en su Artículo VII numeral 7.5.1 que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y, en el numeral 7.5.2 que "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, el numeral 7.5.3 de la referida Directiva señala que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LA NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 089-2022-OGA/MVES

con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 078-2022-OGA/MVES, de fecha 13 de julio de 2022, se **APROBÓ** la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2022, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Pedido de Compra N° 1985-2022, de fecha 04 de julio de 2022, la Subgerencia de Programas Sociales solicitó la adquisición de víveres y cárnicos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Villa El Salvador; y, mediante Memorando N° 436-2022-SGSPS-GDIS/MVES, de fecha 05 de julio de 2022, informa a la Unidad de Abastecimiento que ha procedido a realizar el nuevo Pedido de Compra N° 1985, con plazo de ejecución por un (01) año, conforme se le fuera solicitado mediante el Memorando N° 472-2022-UA-OGA/MVES, de fecha 05 de julio de 2022;

Asimismo, mediante los Pedidos de Servicio N° 5337-2022, 5338-2022 y 5339-2022, todos de fecha 06 de julio de 2022, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas solicitó el “Servicio de vaciado de concreto (suministro y colocación) para las obras: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977; Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879; y, Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6A, Sector 06 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582”, de la siguiente manera:

| N° | OBRAS | DESCRIPCION |
|----|--|--|
| 1 | "CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PROYECTO HABITACIONAL PACHACAMAC, ZONA SUR - SECTOR 01 VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N° 2547977 | SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1,266 m3 DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I f'c= 175KG/CM2 H57 para Veredas). |
| | | SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 334 m3 DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I f'c= 280 KG/CM2 H57 para Muro de Contención) con sistema de bombeo con Bomba Estacionaria. |
| | | SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 685 m3 DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I f'c= 350 KG/CM2 H57 para Pista). |
| 2 | "CREACION DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR 01 GRUPO 10 VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N° 2548879 | SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 898 m3 DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I f'c= 175KG/CM2 H57 para Veredas). |
| | | SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1,341 m3 DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I f'c= 350 KG/CM2 H57 para Pista). |
| 3 | "CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 6A, SECTOR 6 VILLA EL SALVADOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con Código Único de Inversión N° 2545582 | SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 300 m3 DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I f'c= 175KG/CM2 H57 para Veredas). |
| | | SERVICIO DE VACIADO DE CONCRETO (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 665 m3 DE CONCRETO PREMEZCLADO C/CEMENTO TIPO I f'c= 350 KG/CM2 H57 para Pista). |

Que, mediante Pedido de Servicio N° 5342-2022, de fecha 06 de julio de 2022, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas solicitó el “Servicio de Vaciado de concreto (colocación) para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2547977;



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 089-2022-OGA/MVES

Que, mediante Memorando N° 638-2022-OPP/MVES, de fecha 20 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 167,717.10 (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Diecisiete con 10/100 Soles), contenida en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4989-2022, aprobado el 20 de julio de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, para la "Adquisición de 2,927 varillas de acero corrugado F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60 de ½ in X 9M para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977";

Que, mediante Memorando N° 641-2022-OPP/MVES, de fecha 21 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2'873,568.40 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 40/100 Soles), contenida en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4991-2022, aprobado el 21 de julio de 2022, para el "Servicio de vaciado de concreto (suministro y colocación) para las obras: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977; Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879; y, Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6A, Sector 06 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582";

Que, mediante Anexos N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 01-2022-SGPS-GDIS/MVES y N° 02-2022-SGPS-GDIS/MVES, ambos de fecha 20 de julio de 2022, la Subgerencia de Programas Sociales solicita a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: (i) Adquisición de Alimentos Varios como Insumos Mensuales para los centros de Salud para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA); y, (ii) Adquisición de Piezas de Pollo/Pollo entero congelado para la atención del Programa de Complementación Alimentaria (PCA); y, mediante Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 03-2022-SGPS-GDIS/MVES, de fecha 20 de julio de 2022, solicitó la inclusión del procedimiento de "Adquisición de víveres y cárnicos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Villa El Salvador";

Que, mediante Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 05-2022-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 20 de julio de 2022, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas solicitó a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para la inclusión del "Servicio de Vaciado de concreto (colocación) para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2547977;

Que, mediante Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 06-2022-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 20 de julio de 2022, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas solicitó a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para la inclusión de la "Adquisición de 2,927 varillas de acero corrugado F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60 de ½ in X 9M para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977";

Que, mediante Anexo N° 05: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 07-2022-SGPOP-GDU/MVES, de fecha 21 de julio de 2022, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas solicita a la Unidad de Abastecimiento la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades para la inclusión del "Servicio de vaciado de concreto (suministro y colocación) para las obras: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977; Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879; y, Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6ª, Sector 06 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582";

Que, mediante Informe N° 1051-2022-UA-OGA/MVES, de fecha 22 de julio de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración la aprobación de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, con la finalidad de excluir los siguientes procedimientos de selección: (i) Referencia N° 10, Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Alimentos Varios como Insumos Mensuales para los centros de Salud para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA); y, (ii) Referencia N° 11, Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Piezas de Pollo/Pollo entero congelado para la atención del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), sosteniendo que la primera





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
ANEXO: 118
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 089-2022-OGA/MVES

Que, mediante Pedido de Compra N° 2028-2022, de fecha 11 de julio de 2022, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas solicita la "Adquisición de 2,927 varillas de acero corrugado F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60 de ½ in X 9M para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977";

Que, mediante Formato N° 019-2022-UA-OGA/MVES-F1, de fecha 13 de julio de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2022, por el importe de S/. 2'037,489.14 (Dos Millones Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 14/100 Soles); y, previsión presupuestal para el año 2023, en la cantidad de S/. 3'283,179.49 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Nueve con 49/100 Soles), para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica por ítem paquete para la "Adquisición de víveres y cárnicos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Villa El Salvador";

Que, mediante Formato N° 020-2022-UA-OGA/MVES-F1, de fecha 18 de julio de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2022 para el procedimiento de selección de Concurso Público para el "Servicio de vaciado de concreto (suministro y colocación) para las obras: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977; Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879; y, Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6ª, Sector 06 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582", por la cantidad de S/. 2'873,568.40 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 40/100 Soles);

Que, mediante Formato N° 021-2022-UA-OGA/MVES-F1, de fecha 18 de julio de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2022, para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Vaciado de concreto (colocación) para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2547977, por la cantidad de S/. 126,846.03 (Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 03/100 Soles);

Que, mediante Formato N° 024-2022-UA-OGA/MVES-F1, de fecha 19 de julio de 2022, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2022 para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de 2,927 varillas de acero corrugado F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60 de ½ in X 9M para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977", por la cantidad de S/. 167,717.10 (Cientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Diecisiete con 10/100 Soles);

De esta manera, mediante Memorando N° 618-2022-OPP/MVES, de fecha 19 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2'037,489.14 (Dos Millones Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 14/100 Soles), contenida en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4983-2022, aprobado el 19 de julio de 2022; y, por el importe de S/. 3'283,179.49 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Nueve con 49/100), contenido en la Constancia de Previsión Presupuestal N° 10-2022-OPP/MVES, de fecha 19 de julio de 2022, para el ejercicio fiscal 2023, para la "Adquisición de víveres y cárnicos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Villa El Salvador";

Que, mediante Memorando N° 634-2022-OPP/MVES, de fecha 20 de julio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 126,846.03 (Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 03/100 Soles), contenida en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4986-2022, aprobado el 20 de julio de 2022, para el ejercicio fiscal 2022, para el "Servicio de Vaciado de concreto (colocación) para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2547977;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LA NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 089-2022-OGA/MVES

MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 0192399
ANEXO: 118
www.munives.gob.pe

En la revisión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2022, se programaron los procedimientos de selección mencionados; pero, mediante el Memorando N° 436-2022-SGPS-GDIS/MVES, de fecha 05 de julio de 2022, el área usuaria consideró un solo requerimiento por ítem paquete, denominado "Adquisición de víveres y cárnicos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Villa El Salvador";

Asimismo, la Unidad de Abastecimiento solicitó incluir los siguientes procedimientos de selección: (i) Subasta Inversa Electrónica por ítem paquete para la adquisición de víveres y cárnicos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad de Villa El Salvador, por el monto de S/. 2'037,489.14 (Dos Millones Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 14/100 Soles) para el ejercicio fiscal 2022; y, por el importe de S/. 3'283,179.49 (Tres Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ciento Setenta y Nueve con 49/100) para el ejercicio fiscal 2023; (ii) Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Vaciado de concreto (colocación) para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima", con Código Único de Inversión N° 2547977", por el monto de S/. 126,846.03 (Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 03/100 Soles); (iii) Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de 2,927 varillas de acero corrugado F'Y=4200 KG/CM2 GRADO 60 de ½ in X 9M para la Obra: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977", por el monto de S/. 167,717.10 (Cientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Diecisiete con 10/100 Soles); y, (iii) Concurso Público para el Servicio de vaciado de concreto (suministro y colocación) para las obras: Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal del Proyecto Habitacional Pachacamac, Zona Sur- Sector 01 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2547977; Creación de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Sector 01 Grupo 10 Villa El Salvador del Distrito de Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2548879; y, Creación de la Accesibilidad Vehicular y Peatonal en las Calles Internas del Grupo 6A, Sector 06 Villa El Salvador- Provincia de Lima- Departamento de Lima, con Código Único de Inversión N° 2545582, en la cantidad de S/. 2'873,568.40 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 40/100 Soles);

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019 y modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador, para el Año Fiscal 2022, en los términos solicitados;

En este orden de ideas; y, estando a las consideraciones expuestas, con la delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2021-ALC/MVES, de fecha 17 de febrero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2022, aprobado mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 010-2022-OGA/MVES, de fecha 21 de enero de 2022, a fin de excluir dos (02) procedimientos de selección; e, incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el Año Fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUZ ZANABRÍA LIMACO
GERENTE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LA NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 089-2022-OGA/MVES

ANEXO N° 01

EXCLUIR



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANOMBRE DE LA ENTIDAD: **091349 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR** EJ. AÑO: **2022**

CJ SOLUS: **MES** EJ. AÑO: **2016736108**

PRIVILEJO: **301291** RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 089-2022-OGA/MVES

Paraguarar el artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 1734, Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 1734, Ley del Procedimiento Administrativo General, se aprueba el presente Plan Anual de Contrataciones.

| Item N° | Descripción de la compra o selección | Tipo de proceso | Código de contratación | N.º de ítem | Descripción del ítem | Descripción de los bienes, servicios o obras a contratar | Código (Núcleo de Bienes, Servicios y Obras - NBSO) (Necesario cuando exista) | Unidad de medida | Cantidad | Tipo de moneda | Tipo de cambio | Valor estimado de la contratación | Código de ubicación geográfica de la prestación | | | Fecha de presentación de la oferta | Método de selección | Observaciones | Código de clasificación de las actividades | |
|------------|--------------------------------------|------------------------------------|------------------------|-------------|----------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|------------------------------------|---------------------|----------------------------------|--|-------|
| | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | |
| 01 | 0 - Por la entidad | 1- Por procedimientos de selección | 1- BENS | 0-10 | 0-10 | ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS COMO INSUMOS ESSENCIALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD PARA EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN ALIMENTARIA (OCA) | 2021100013302 | 40 - Unidad | VANOS | 1 - Sols | 1.00 | 62191408 | 15 | 01 | 42 | 00 | 4 - Añ | 26 - Subasta Inversa Electrónica | MEJORA | 0 - 3 |
| 11 | 0 - Por la entidad | 1- Por procedimientos de selección | 1- BENS | 0-10 | 0-10 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (OGA) | 202115150005106 | 40 - Unidad | VANOS | 1 - Sols | 1.00 | 65383158 | 15 | 01 | 42 | 00 | 4 - Añ | 26 - Subasta Inversa Electrónica | MEJORA | 0 - 3 |



